PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 9.807.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo------

Asunción, Agosto 4 de 1945.-

Nº 2.235.

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 2.324, de la Municipalidad de Coronel Oviedo, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor de la Señora Erótida Concepción Cáceres de Garcete; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº - 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Coronel Oviedo a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor de la Señora Erótida Concepción Cáceres de Garcete, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente sobre la calle Cerro Corá al Sud Oeste
"mide diez y nueve metros con veinte centímetros -
"por igual dimensión al Nor-Este en donde linda, con
"los solares Municipales ocupados por Hermenegildo
"Duarte y Felipe Ojeda; su costado al Sud Este mide
"cuarenta metros y linda con el solar Municipal ocu-
"pado por Eulalia González, por igual dimensión en
"su contra costado al Nor-Oeste en donde linda con
"el solar Municipal ocupado por Manuel Irigoitia".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-